VC-FAC-005-48-2025

Bogotá. D.C., 10 de octubre de 2025

Señores:
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Dirección de Infraestructura - DIFRA
Subdirección de Seguimiento y Control de Proyectos
Atn. Teniente Coronel Robles Ramírez Fabio Andrés
Ordenador del gasto
Carrera 13 No.66-47 Edificio Ícaro segundo piso
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025 de objeto: "OBRA PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO"

Asunto: Solicitud de prórroga No. 2 del plazo de ejecución del contrato hasta el 5 de diciembre de 2025

Respetado Coronel:

En mi calidad de Representante legal de VERTICAL DISEÑO SAS-EN REORGANIZACION y en atención al Contrato de Obra No 005-00-A-COFAC-DIFRA-2025, me permito solicitar de manera formal la prórroga del plazo de ejecución contractual, con fundamento en las circunstancias que se detallan a continuación.

Durante el desarrollo del contrato se ha evidenciado que las actividades correspondientes al componente Capitulo 23 Urbanismo, incluidas en el presupuesto oficial bajo dicha denominación, no cuentan con el alcance técnico ni los lineamientos definitivos por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, y dado que estas actividades son indispensables para la terminación integral del proyecto y hacen parte de los ítems contractuales vigentes, su no ejecución dentro del plazo inicial no obedece a causas imputables al contratista.

Adicionalmente se requiere la incorporación de ítems adicionales de actividades que deben ejecutarse con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y mantener la continuidad del proyecto, se han elaborado los análisis de precios unitarios (APU) correspondientes, junto con la justificación técnica, cantidades estimadas, los cuales se adjuntan para su evaluación y aprobación.

En ese sentido, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, el cumplimiento de los objetivos pactados y la adecuada incorporación de las obras de urbanismo una vez sean aprobadas, se solicita la ampliación del plazo de ejecución contractual por el tiempo de cuarenta y cinco días (45), de acuerdo con la programación ajustada que será presentada al supervisor.

La justificación de la solicitud de prórroga del contrato de la referencia se sustenta en:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El proyecto "OBRA PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL DISPENSARIO CONJUNTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO" requiere el tiempo de prorroga solicitado, ya que las actividades a desarrollar a nivel Urbano no han sido definidas a la fecha por el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, factor externo que ha imposibilitado el inicio de dichas actividades y por ende la programación aprobada.

Adicionalmente se requieren realizar algunas actividades no previstas impidiendo el avance continuo de ciertas frentes de trabajo.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La prórroga es viable jurídicamente, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y se trata de una situación externa. Así mismo, las partes intervinientes en el contrato deben velar por el cumplimiento del objeto y alcance contractual del proyecto, motivo por el cual la prórroga resulta ser un instrumento apropiado en este caso, ya que existen circunstancias sobrevinientes e imprevistas expuestas por el contratista que son válidas desde el punto de vista técnico y sustentan plenamente la prorroga al plazo de ejecución.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Las condiciones del contrato respecto de la asignación de recursos financieros iniciales no se modifican, debido a que no se solicita adición de recursos para el contrato de obra, sino incorporación de los Ítems No Previstos.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que la solicitud corresponde a una prórroga al plazo de ejecución para cumplir con el objeto y alcance contractual del proyecto y no requiere adición de recursos

económicos, las condiciones financieras y presupuestales del contrato se mantienen inalteradas.

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL

Para el desarrollo del proyecto se cuenta con el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD) que rigen la gestión ambiental del mismo, cumpliendo con los requerimientos contractuales.

De igual manera, durante el desarrollo de las obras se continuará dando estricto cumplimiento de la normatividad establecida en la ley, en cuanto a autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución de los trabajos.

JUSTIFICACIÓN SST

Para el desarrollo del contrato se cuenta con el Plan SST, el cual se continuará implementando cumpliendo a cabalidad con los requerimientos contractuales establecidos.

Teniendo en cuenta las anteriores justificaciones Técnicas, Jurídicas, Financieras, Presupuestales, Ambiental y SST, se puede concluir que nuestra solicitud de prórroga cumple con los requisitos de viabilidad exigidos por la entidad y soporta adecuadamente el plazo de ejecución que se requiere para la ejecución de las actividades no previstas hasta el día 5 de diciembre de 2.025.

Se anexa como respaldo técnico:

- Cronograma ajustado con las nuevas fechas estimadas de ejecución.
- Ítems No Previstos junto al análisis de precios unitarios (APU) y cantidades estimadas.

Por último, precisamos que las razones expuestas para sustentar la presente solicitud, no son causadas por hechos atribuibles a VERTICAL DISEÑO SAS-EN REORGANIZACION y por ende no son imputables al Contratista.

Atentamente,

HECTOR WILLIAM BAEZ RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
VERTICAL DISEÑO SAS EN REORGANIZACIÓN
CONTRATISTA

CC. Teniente Heberth Gustavo Pérez Guerrero
Anexo: tres (3) folios
Elaboró: LVC
Revisó: MJCH
Aprobó: HWBR